

Secretaría de Educación Pública

Equipamiento de Escuelas de Educación Básica

Auditoría de Desempeño: 12-0-11100-07-0383

DS-009

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el Programa Habilidades Digitales para Todos para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos” en materia de equipamiento con tecnologías de la información; el diseño del programa; la eficiencia de las acciones de equipamiento en las aulas de las escuelas públicas de educación básica; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Antecedentes

El problema de la falta de acceso en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación fue ubicado como uno de los temas centrales de la política educativa en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN). En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 y en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se señaló que si bien el uso de computadoras posibilita la modernización de las actividades educativas, las oportunidades en su aprovechamiento eran desiguales, de acuerdo con las edades, grados educativos y niveles de ingreso. Asimismo, se señaló que los planes y programas de estudio no incluían el empleo sistemático de las nuevas tecnologías de información como recursos para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. En consecuencia, el Gobierno Federal precisó que los retos en ese campo serían asegurar la elaboración de propuestas pedagógicas que permitieran el uso de la tecnología como medio para renovar las prácticas pedagógicas y preparar adecuadamente a los profesores para que en sus labores cotidianas incorporaran el uso de estos recursos.

Con el fin de atender esta problemática, en 2001 el Gobierno Federal inició la operación del Programa Enciclomedia, una estrategia pedagógica que relacionaba los contenidos de los libros de texto gratuito con el programa oficial de estudios y diversos recursos tecnológicos, como audio y video, mediante enlaces de hipertexto que promovían la interacción de estudiantes y maestros de 5o. y 6o. grado de las escuelas primarias públicas. En 2003, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió el Documento Base del Programa

Enciclomedia, en el que se estableció el objetivo general y los objetivos específicos del programa, así como sus componentes.

En el documento base de Enciclomedia, se estableció como objetivo general “contribuir a la mejora de la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación primaria del país e impactar en el proceso educativo y de aprendizaje de los alumnos”, y en su estructura se incluyeron cuatro componentes: desarrollo del programa; formación docente y apoyo pedagógico para el aprovechamiento de Enciclomedia; adecuación y equipamiento de aulas, y seguimiento y evaluación.

Sin embargo, la implementación del programa Enciclomedia presentó resultados insatisfactorios, relacionados principalmente con la falta de seguimiento al proceso de capacitación de docentes, las deficiencias de su sistema de control presupuestal para acreditar la justificación y comprobación del ejercicio de recursos, y la carencia de evaluaciones sobre el funcionamiento del programa.^{1/}

El programa no contó con indicadores para evaluar el mejoramiento de la calidad de la educación en las escuelas primarias públicas, ni para medir el impacto en el aprendizaje de los alumnos; tampoco estableció criterios únicos para definir la población objetivo, y sólo alcanzó una cobertura de 65.2% respecto a las aulas de 5o. y 6o. grado existentes en el país.^{2/}

En el PND 2007-2012^{3/} se reconoció que aún persistían rezagos en el SEN, relacionados, principalmente, con la falta de oportunidades para acceder a una educación de calidad y a los avances en tecnología; y se señaló que el equipamiento presentaba atrasos y desigualdades entre los distintos niveles educativos, ya que sólo la mitad de los planteles de secundaria se encontraban en nivel óptimo, mientras que las telesecundarias se encontraban en condiciones poco operativas, ya que menos de 4 de cada 10 contaban con salón de cómputo.

Para atender la problemática, se estableció en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012 el objetivo de “impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento”, la línea de acción de “definir un nuevo modelo de uso de esas tecnologías como apoyo a la educación que incluya contenidos, infraestructura, capacitación y herramientas de administración”, y como tema transversal de fortalecer la infraestructura escolar, con la línea de acción de “establecer y promover el cumplimiento de estándares mínimos de adecuación y actualización de la infraestructura escolar, así como tomar en cuenta las nuevas necesidades que se desprenden del uso de herramientas tecnológicas y del impulso a la educación física”.

En 2008, el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, presentó la Alianza para la Calidad de la Educación (ACE), proyecto que replanteó la política educativa nacional. El Acuerdo de la ACE se sustentó en cinco ejes de trabajo con metas que iniciaron a partir del ciclo escolar 2008-2009 y que se preveían alcanzar en 2012. En materia de equipamiento se estableció el

^{1/} Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2006, tomo 6, vol. I, de la Auditoría Superior de la Federación.

^{2/} *ibid.*

^{3/} Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, DOF, 31 de mayo de 2007.

objetivo de “garantizar que los centros escolares sean lugares dignos, libres de riesgos, que sirvan a su comunidad, que cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesarios y la tecnología de vanguardia, apropiados para enseñar y aprender”, y la meta de equipar con conectividad a 155 mil centros escolares.

En este contexto, entre 2007 y 2012, se emprendieron diversas acciones para transitar del programa Enciclomedia hacia el Programa presupuestario Habilidades Digitales para Todos (HDT), como se muestra a continuación:

TRANSICIÓN DEL PROGRAMA ENCICLOMEDIA AL PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS

AÑO	ACCIONES REALIZADAS
2001	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Federal inició el diseño del Programa Enciclomedia como una herramienta pedagógica para utilizarse en la práctica cotidiana de los profesores de 5o. y 6o. grado de las escuelas primarias públicas.
2003	<ul style="list-style-type: none"> El programa Enciclomedia inició de manera formal en agosto del año 2003, con la encomienda de incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S) al proceso de enseñanza-aprendizaje.
2004	<ul style="list-style-type: none"> La SEP adquirió e instaló equipos en 21,407 aulas de 5o. y 6o. grado de educación primaria, de las 220,705 existentes en ese año, y sustituyó la televisión por pizarrones interactivos en las aulas que ya pertenecían al proyecto de Red Escolar.
2006	<ul style="list-style-type: none"> La SEP equipó con Enciclomedia 145,377 aulas de 5o. y 6o. grado (65.2%) de los 223,076 salones de clase que constituyeron su universo de atención.
2007	<ul style="list-style-type: none"> Se canceló el programa Enciclomedia para secundaria por la falta de recursos y debido a que el modelo pedagógico propuesto no era el adecuado para ese nivel educativo.
2007-2011	<ul style="list-style-type: none"> De 2007 a 2010, se implementaron acciones para transitar del programa Enciclomedia hacia el programa Habilidades Digitales para Todos (HDT). De 2008-2009 el programa inició como prueba piloto. El proyecto HDT se propuso impulsar la distribución de equipos de cómputo para ser usados por profesores y alumnos, con fines pedagógicos para favorecer el aprendizaje constructivista y el desarrollo de habilidades digitales. Dicho programa tuvo como objetivo crear una red que posibilite conectividad en banda ancha con acceso inalámbrico a internet en escuelas primarias y secundarias. En 2009 inició la operación del programa Habilidades Digitales para Todos. El equipamiento de HDT consistió en modernizar, optimizar y ampliar el uso de los equipos con los que contaban las escuelas, principalmente las aulas Enciclomedia, además de proporcionar software educativo, conectividad y las adecuaciones eléctricas necesarias para su correcta aplicación. En el 2011, las empresas transfirieron a la SEP la titularidad de los equipos y ésta a los Estados mediante un convenio; mientras que en el Consejo Nacional de Autoridades Educativas acordó destinar un fondo de recursos federales para dar mantenimiento a los equipos.
2012	<ul style="list-style-type: none"> Al programa Habilidades Digitales para Todos se le presupuestaron 1,800.0 mdp. La SHCP retuvo los recursos del programa HDT, a pesar de las peticiones del entonces Secretario de Educación Pública y del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), para que los recursos fueran liberados.
2013	<ul style="list-style-type: none"> En el PEF 2013, desaparece Habilidades Digitales para Todos, y se incluyó el programa Laptops para niños que cursan 5to y 6to grado de primaria, que consiste en dotar de una computadora portátil a cada niño que curse el quinto y sexto grado de primaria en todo el país.

FUENTE: Cámara de Diputados LX Legislatura, Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Primer Informe de Resultados y Recomendaciones de la Subcomisión para Investigar y dar Seguimiento a todo lo Relativo al Programa Enciclomedia, 2007.

El programa HDT buscó integrar un prototipo de “Aula Telemática” con herramientas tecnológicas y con materiales digitales funcionales y operativos; operativamente, la prueba de concepto se desarrolló en 17 escuelas secundarias del Distrito Federal, Sinaloa y Puebla, y en la segunda se probaron los esquemas de acompañamiento, gestión y operación, así como su propuesta educativa y los cuatro modelos tecnológicos, en 200 escuelas secundarias de las tres modalidades (técnicas, generales y telesecundarias) en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

De acuerdo con la SEP, el equipamiento de HDT consistió en modernizar, optimizar y ampliar el uso de los equipos con los que contaban las escuelas, principalmente las aulas Enciclomedia; además de proporcionar software educativo, conectividad y las adecuaciones eléctricas necesarias para su correcta aplicación.^{4/}

En las reglas de operación del programa HDT, describen las características del programa de la forma siguiente:

PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, 2012	
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica propiciando el manejo de TIC en el sistema educativo mediante el acceso a las aulas telemáticas.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> Las aulas de escuelas públicas de educación básica se consolidan con el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación que apoyan al aprendizaje y favorecen el desarrollo de habilidades digitales de los estudiantes.
Población Potencial	<ul style="list-style-type: none"> Universo de edificios escolares públicos susceptibles de ser equipados con aulas telemáticas y conectados con aulas telemáticas, así como los docentes de educación básica adscritos a ellos.
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere al universo de escuelas públicas, aulas y docentes que se encuentren en la lista de prioridades estatales, considerando cobertura y equidad; las aulas consideradas con los criterios de "aula lista", para equipamiento y conectividad; y con compromiso de directivo y docentes para desarrollar el Programa Escolar HDT.
Tipos de apoyo en material de equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Apoyos financieros para: "HDT articulado a través de la integración de programas y el desarrollo de bancos de materiales digitales, recursos tecnológicos y sistemas informáticos". "Escuelas con aulas equipadas y conectadas con tecnologías de la información y la comunicación operadas adecuadamente".

FUENTE: Secretaría de Educación Pública, ACUERDO número 605 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos 2012.

En el Plan Estratégico 2007-2012 del programa, se estableció el componente de infraestructura tecnológica relativo al equipamiento de aulas telemáticas en primaria y secundarias.^{5/}

En el Libro Blanco del Programa Habilidades Digitales para Todos se determinó como principal componente el equipamiento del programa denominado "la Infraestructura y tecnología", el cual se enfocaba a crear modelos de equipamiento tecnológico y conectividad e internet a las escuelas.

En 2011, la SEP emitió el Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica,^{6/} donde se precisó que "las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son fundamentales para el desarrollo económico, político y social de los países, y cobran sentido ante la existencia de la economía del conocimiento, ya que la ausencia de una política de tecnologías de la información y la comunicación en la escuela pública aumenta la desigualdad entre los países y las personas". En este acuerdo se señaló, que se elaboró la estrategia Habilidades Digitales para Todos para integrar las acciones para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's); y se reiteró el componente de infraestructura tecnológica, que incluyó el equipamiento, la conectividad y los servicios necesarios para que las aulas operen correctamente, a fin de favorecer un mayor nivel de

^{4/} SEB, Habilidades Digitales para Todos. Plan Estratégico 2007-2012, 2008.

^{5/} Un aula telemática es el espacio donde los docentes y alumnos interactúan.

^{6/} SEP, Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, DOF, 19 de agosto de 2011.

interacción niño-computadora para avanzar en la disminución de la brecha de acceso a la información.^{7/}

El Programa HDT brinda a los actores educativos servicios, apoyos y herramientas necesarias para el uso de las TIC con un enfoque pedagógico en la escuela con el propósito de crear ambientes escolares con los elementos siguientes: creatividad e innovación, comunicación y colaboración, investigación y manejo de la información, pensamiento crítico, solución de problemas y toma de decisiones, ciudadanía digital y funcionamiento y conceptos de las TIC.

El Programa presupuestario (Pp) “Habilidades Digitales para Todos” inició su operación oficial en 2009, este año el presupuesto ejercido por el programa fue de 965,152.1 miles de pesos; para 2010 el monto ejercido fue de 573,028.6 miles de pesos, lo que significó una reducción de 40.6%, respecto del año anterior; en 2011 el presupuesto se incrementó a 5,091,051.6 miles de pesos, que en términos porcentuales representó un aumento de 788.4% en relación con 2010; en 2012 el programa ejerció 521,938.9 miles de pesos, lo que representó una disminución de 89.7%, respecto de 2011.

En los ciclos escolares 2010-2011 a 2012-2013, la matrícula de las escuelas públicas de educación básica, de docentes, y de aulas escolares fueron las siguientes:

UNIVERSAL DEL PROGRAMA “HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS”
CICLOS ESCOLARES 2010-2011 A 2012-2013

Concepto	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Alumnos	23,312,746	23,397,475	23,457,297
Docentes	1,024,901	1,033,692	1,040,696
Escuelas	198,915	199,442	199,678
Aulas	254,263	n.d.	n.d.

FUENTE: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Serie Histórica y Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional:
http://www.sniesep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

De acuerdo con las Reglas de Operación, en 2012 la población objetivo del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos” se integró por las 199,442 escuelas públicas de educación básica y del total de sus aulas la dependencia no contó con la cuantificación de esta población.

Resultados

1. Definición de la población objetivo del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos”

Las Reglas de operación del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos” vigentes en 2012, no establecieron una población objetivo clara en cuanto a grupos específicos, región del país, entidad federativa o municipio por atender, ya que señalaron como población objetivo al universo de escuelas públicas, aulas y docentes que se encuentren en la lista de prioridades estatales, lo que no permitió identificar con precisión el universo de atención del programa.

^{7/} SEP, Ibíd.

12-0-11100-07-0383-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública defina, identifique y cuantifique con precisión la población objetivo de los programas de equipamiento en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

2. *Elaboración de los programas estatales de Habilidades Digitales para Todos (PEHDT)*

En 2012, la SEP contó con los programas estatales de Habilidades Digitales para Todos (HDT) de 29 entidades federativas, y programó los recursos de acuerdo con los distintos componentes del programa; sin embargo, se constató que 25 programas estatales presentaron inconsistencias en su elaboración y que la Secretaría no otorgó recursos a ninguna entidad en el ejercicio fiscal 2012.

12-0-11100-07-0383-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública verifique que los programas estatales cumplan con todos los requisitos que se establezcan en las reglas de operación de los programas de equipamiento en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. *Contribución del programa al cumplimiento de las metas sectoriales en aulas de educación básica*

Con el análisis de la Fichas de Información Relevante sobre los Indicadores del PROSEDU hacia el término de la Administración y las bases de datos proporcionadas por la SEP, se verificó que para las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 sobre equipar a 63,020 aulas telesecundaria para llegar a 65,420 aulas equipadas con tecnologías de la información y la comunicación y con materiales educativos, y equipar a 144,997 aulas de medios para alcanzar las 301,593 aulas con nuevo equipamiento de telemática educativa para primarias y secundarias generales y técnicas; la entidad reportó avances y cumplimientos de estas metas de forma diversa, lo que evidenció la falta de confiabilidad de los sistemas de información de la SEP para medir el avance y el cumplimiento de las metas sectoriales en materia de equipamiento.

Mediante el Oficio núm. DGADPP/556/2013, de fecha 27 de septiembre de 2013 se comunicaron al Órgano Interno de Control en la SEP los hallazgos relativos a la falta de confiabilidad de los reportes y de los sistemas de información de la SEP para medir el avance y el cumplimiento de las metas sectoriales en materia de equipamiento, ya que se presume que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos responsables de la operación del Programa presupuestario S223 "Habilidades Digitales para Todos".

12-0-11100-07-0383-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública cuente con los sistemas de información adecuados que permitan documentar el avance y cumplimiento de las metas de mediano plazo que se establezcan en los programas sectoriales de educación.

12-0-11100-07-0383-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un análisis de las causas por las que las metas no se alcanzaron y con base en éste tome medidas para alcanzar las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

4. *Cumplimiento de las metas de equipamiento de la Alianza por la Calidad de la Educación: aulas equipadas*

En el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, se estableció la meta de equipar con conectividad a 155 mil aulas, adicionales a las existentes, para cubrir el 75% de la matrícula de alumnos de educación básica. El programa “Habilidades Digitales para Todos” reportó un avance de 3.3% de aulas instaladas; no obstante, la base de datos mostró deficiencias para verificar el cumplimiento de la meta.

12-0-11100-07-0383-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de cumplir en lo sucesivo, en tiempo y forma, las metas establecidas en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

12-0-11100-07-0383-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca el control de sus sistemas de información, a fin de que las bases de datos de los programas de equipamiento permitan evaluar si se están cumpliendo sus objetivos y metas, y el uso eficiente de los recursos, en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

5. *Cumplimiento de las metas de equipamiento establecidas en la MIR del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos”*

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos” se establecieron cuatro indicadores en materia de equipamiento de escuelas públicas de educación básica. Respecto de los indicadores: porcentaje de alumnos beneficiados con aula telemática; porcentaje de escuelas de educación básica con aulas equipadas y porcentaje de aulas telemáticas equipadas para Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias, la SEP documentó que debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó la reserva de los recursos destinados a los estados para la ejecución del programa HDT, no contó con avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores. En relación con el indicador porcentaje de aulas beneficiadas por el programa Habilidades Digitales para Todos que se han consolidado como aulas telemáticas, la dependencia reportó un cumplimiento de 102.37%, no obstante, no proporcionó evidencia documental que acreditara su avance.

12-0-11100-07-0383-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública realice las acciones necesarias, a fin de que en lo sucesivo se cuente con la evidencia documental sobre el cumplimiento de las metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de equipamiento en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

6. Asignación de los recursos del Programa presupuestario S223 Habilidades Digitales para Todos

En 2012, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se aprobaron 1,800,000.0 miles de pesos, para el Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos”, mientras que en la Cuenta Pública, la SEP reportó que erogó 521,938.9 miles de pesos, lo cual fue acreditado con las Cuentas por Liquidar Certificadas, cifra inferior en 71.0% al presupuesto original, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorizó los recursos.

7. Cumplimiento de los requisitos de la MIR

La MIR 2012 del Programa presupuestario S223 “Habilidades Digitales para Todos”, no estableció la vinculación con los objetivos del PND y del PSE 2007-2012; el objetivo de nivel de fin no es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia, respecto de la contribución del programa para lograr la consolidación de las capacidades técnicas en los sistemas educativos estatales y la atención de grupos en situación de vulnerabilidad y rezago educativo; el objetivo de nivel de actividad no refleja las principales acciones con las cuales se movilizan los insumos para generar el cumplimiento del objetivo de nivel de componente relacionado con equipar escuelas de educación básica; los indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividad presentan inconsistencias en el diseño y la elaboración carece del total de elementos necesarios para su construcción, por lo que no se consideran adecuados ni suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

12-0-11100-07-0383-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública en lo sucesivo formule indicadores, construya objetivos y elabore Matrices de Indicadores para Resultados con base en la Metodología del Marco Lógico para los programas de equipamiento en materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

Consecuencias Sociales

La falta de confiabilidad de la información de la SEP para medir el avance y el cumplimiento de las metas sectoriales en materia de equipamiento de 65,420 aulas de telesecundaria con tecnologías de la información y de la comunicación, 301,593 aulas de medios con telemática y 155 mil aulas de escuelas públicas de educación básica con conectividad, determinadas para el desarrollo de las habilidades digitales de los 13,826 miles de alumnos matriculados en primaria en 4°, 5° y 6° grados, y en secundaria.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 8 Recomendación(es) al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a la operación de la entidad revisada.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la Secretaría de Educación Pública no cumplió con el objetivo en materia de equipamiento de escuelas públicas de educación básica con tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el aprendizaje y favorecer el desarrollo de habilidades digitales de los estudiantes, ni contó con información confiable para verificar las metas de 301,593 aulas de medios con nuevo equipamiento de telemática educativa para primarias y secundarias generales y técnicas, de 65,420 aulas de telesecundaria equipadas con tecnologías de la información y la comunicación y materiales educativos, de conectividad a 155 mil aulas adicionales a las existentes para cubrir el 75% de la matrícula; tampoco contó con una identificación precisa de su población objetivo. Del presupuesto modificado y ejercido en 2012 por 521,938.9 miles de pesos, no asignó recursos a las entidades federativas para el equipamiento de las escuelas.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que el Programa presupuestario S223 Habilidades Digitales para Todos contó con una población objetivo definida en las Reglas de Operación.
2. Verificar que los programas estatales cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación
3. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el PSE 2007-2012.
4. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en la Alianza por la Calidad de la Educación.
5. Verificar el cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S223 Habilidades Digitales para Todos.
6. Determinar la asignación de los recursos del Programa presupuestario S223 Habilidades Digitales para Todos a las entidades federativas.
7. Verificar la suficiencia de los indicadores para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico del Programa presupuestario S223 Habilidades Digitales para Todos, así como la lógica vertical y horizontal.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45 y 75, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo 605 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos, numeral 4.4.1.1, ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 14, apartado I, norma cuarta, párrafo tercero, Ley General de Desarrollo Social, artículos 18 y 74, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 35, fracción VI, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; artículo 18; Criterios para la Revisión y Actualización la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numeral 11 y 15 y Guía para el diseño de indicadores estratégicos 2010, numeral IV.6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

La entidad fiscalizada proporcionó la siguiente información:



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 Oficialía Mayor
 Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
 13 OCT -3 18:57
 "2013; Año de la Lealtad Institucional y Control del Ejército Mexicano"
 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 México, D. F., a 03 OCT 2013

No. de Oficio: DGP/RF.-20.2/ 9530

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE
 DESEMPEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 04 OCT 2013
 10:52
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
 A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "A"

Se hace referencia al oficio No. DGADPP/442/2013 de fecha 20 de septiembre del presente año, a través del cual envió los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la auditoría 383 denominada "Equipamiento de Escuelas de Educación Básica", practicada con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012.

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, remito copia simple del oficio No. DG/230/2013 que contiene anexa información soporte y un CD, mediante el cual la Dirección General Adjunta adscrita a la Dirección General de Materiales e Informática Educativa proporciona información relativa a los resultados Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

En ese orden de ideas, se solicita a ese grupo auditor se sirva realizar los ajustes pertinentes en los resultados a que se ha hecho referencia, por las razones expuestas en el presente y en su momento tener por aclaradas las observaciones formuladas, en caso contrario, proceder a transcribir los argumentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Rodolfo D. Alor Muñoz
 RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 3 OCT 2013
 14:46
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO VALENCIA

Notificación No. 127, Pta. 1 Ala "A", Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06000.
 Cotización: (55) 47305000 ext. 55844 y 50645 www.aup.fed.ox



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Materiales e Informática Educativa
Dirección General Adjunta

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. DGA/250/2013

México, Distrito Federal, a 01 de octubre de 2013.

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, me refiero al correo electrónico de fecha 20 de septiembre del año 2013, por el cual el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto Sector Central y Normatividad solicitó la presencia de esta Unidad Administrativa el día 24 de septiembre del presente año para la reunión de confronta de la auditoría número "383 denominada "Infraestructura y equipamiento de escuelas de educación Básica". Sobre el particular, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en tiempo y forma me permito remitirle algunas consideraciones e información competencia de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, vinculada con los resultados de la revisión en cita, a efecto de que el órgano fiscalizador los considere para los efectos conducentes.

Respecto al resultado 1, adjunto se remite copia del oficio número No. DP5/469/13 de fecha 30 de septiembre de 2013, por el cual la Dirección de Planeación y Seguimiento reitera la información remitida, en los siguientes términos:

En este punto se concluyó que "no se precisa la cuantificación de la población objetivo del programa, ni se identifica con claridad la población que pretende atender".

"R. Se reitera que, de acuerdo a la información entregada en la preconfronta la Coordinación Nacional de Habilidades Digitales para Todos trazó directrices generales a las entidades a través de las Reglas de Operación, respetando el federalismo educativo propició que las entidades aplicaran la metodología específica que más respondiera a las necesidades y problemáticas de cada localidad.

En congruencia con dicho federalismo, la Subsecretaría de Educación Básica coordinará con cada entidad federativa la definición de la Población Potencia y la Objetivo de los programas federales sujetos a reglas de operación que aborden temas de Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación básica.

En cuanto al resultado 2, se proporciona copia simple del oficio No. DP5/469/2013, por el cual la Dirección de Planeación y Seguimiento reitera diversa información:

"Se reitera que la DGMIE cumplió lo establecido en el numeral 4.1.2 Transparencia del Acuerdo 605 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos, dado que implementó un mecanismo de evolución clara, transparente y participativo, a través de ponderaciones al

1

Vareles 49, 2° piso, Col. Juárez, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,
TEL: (55) 3600 2700, FAX: (55) 3600 1339, <http://www.sep.gob.mx>



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Contraste del Ejército Mexicano"

Oficio No. DGA/250/2013

Tocante al resultado 5, se transcribe lo indicado por la Dirección de Planeación y Seguimiento mediante el oficio No. DPS/469/2013, del actual se anexa copia.

"Referente a este punto se comenta que con relación a los cuatro indicadores La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Habilidades Digitales para Todos" en materia de equipamiento de escuelas públicas de educación básica, el indicador 1 "Porcentaje de alumnos beneficiados con aula telemática"; indicador 3 "Porcentaje de escuelas de educación básica con aulas equipadas" e indicador 4 "Porcentaje de aulas telemáticas equipadas para Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias" como se mencionó en respuestas anteriores, no existió avance en las metas de estos indicadores, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó la reserva de los recursos destinados a los estados del programa HDT, argumentando motivos de control presupuestario, razón por la cual en 2012 no se ministró recurso alguno a las entidades. Situación que provocó que el cumplimiento fuera del 0.0%. Sin embargo para el indicador 2 "Porcentaje de aulas beneficiadas por programa Habilidades Digitales para Todos que se han consolidado como aulas telemáticas" el cual mide la eficacia en la consolidación de aulas telemáticas de aquellas aulas que ya habían sido instaladas en ejercicios anteriores y que debían contar con los beneficios del programa, la Coordinación Nacional de Habilidades Digitales para Todos reportó al cierre del cuarto trimestre que el indicador en 2012 estableció una meta de 3,649 aulas consolidadas y cuyo alcance fue de 3,735 aulas consolidadas, por lo tanto tuvo cumplimiento del 02.37 por ciento respecto a la meta el cual fue publicado en la siguiente liga para su consulta <http://www.hdt.gob.mx/hdt/assets/Uploads/new-hdt/SeguimientoS223-2012-acumulado-3o-y-4o-trim.pdf>. Adicional a lo comentado, se informa que dicho avance está publicado en la siguiente liga para su consulta <http://www.hdt.gob.mx/hdt/assets/Uploads/new-hdt/Seguimiento-S223-2012-acumulado-3o-y-4o-trim.pdf>."

Respecto al resultado 6, adjunto se remite en un disco compacto la información enviada por la Dirección de Gestión y Operación respecto al presupuesto del programa HDT en el año 2012, consistente en las CLC's el Programa S223 del sistema SIPACC, de igual forma se adjunta en forma impresa el Estado del Ejercicio Autorizado Ejercicio 2012, relación de CLC, Afectaciones Presupuestarias del Programa HDT.

Correspondiente al resultado 7, se remite un disco compacto y copia del oficio No. DPS/469/2013 de fecha 11 de septiembre 2013, por el cual la Dirección de Planeación y Seguimiento, realiza diversas manifestaciones relacionadas con lo detectado por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se indican a continuación.

"Con la finalidad de fortalecer la respuesta a este punto, se menciona que La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 72 establece que "La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Materiales e Informática Educativa
Dirección General Adjunta

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. DGA/250/2013

Desarrollo Social, para corregirlas, modificarlas, adicionarlas, reorientarlas o suspenderlas total o parcialmente."

En corresponsabilidad la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el tercer párrafo del artículo 110 que "El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley."

En este contexto, los Lineamientos para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal establecen en las siguientes numerales que:

NOVENO.- Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de matriz lógica que determine el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

DECIMO PRIMERO.- Las dependencias y entidades presentarán la matriz de indicadores de cada programa federal, en los términos que se establezcan en el calendario de actividades del proceso presupuestario. La Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, revisarán conjuntamente la matriz de indicadores y sus modificaciones conforme al mecanismo que se determine para dichos efectos en el marco del proceso presupuestario, emitiendo las recomendaciones que estimen pertinentes y, cuando proceda, la aprobación respectiva.

DECIMO SÉPTIMO.- El Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública establecerán conjuntamente un Programa Anual de Evaluación en el que a partir de los tipos de evaluación señalados en el lineamiento anterior, se determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo a comenzarán cada año y a qué programas aplicarán.

Dicho programa se emitirá cada año conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.

Adicionalmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se establece en el artículo 32 que "Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente: I. Mejorar de forma continua y mantener actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas.

Los programas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los

4

Vandier-49, 3 piso, Cd. Juárez, C.P. 06400, México Cuernavaca, México, D.F.
Tel. (55) 800 2300 ext. 09541 <http://www.sep.gob.mx/dgma>



Secretaría de Educación Pública
 Subsecretaría de Educación Básica
 Dirección General de Materiales e Informática Educativa
 Dirección General Adjunta

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. DGA/250/2013

mismas. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios emitidos para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en las materias de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad."

Así mismo, el Programa Anual de Evaluación 2012 en el numeral B establece que "La Secretaría, la Función Pública y el Consejo atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE12 y resolverán los casos especiales, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, fracción VI, último párrafo del PEF 2012."

Por todo lo anterior, la actualización realizada a la matriz de indicadores 2012 del Programa Presupuestario S223 "Habilidades Digitales para Todos" fue en coordinación y con la aprobación del CONEVAL, así como con los expertos contratados para ello a través del propio CONEVAL.

En este sentido, la DGMIE no ha incumplido ningún ordenamiento relacionado a la construcción y mejora de la matriz en comento.

No omito comentar que si derivado de este ejercicio de auditoría se encuentran elementos de mejora a la matriz, sería conveniente agendar con el CONEVAL, la asesoría que corresponda a efecto de mejorar las matrices en los programas de ejercicios fiscales subsecuentes."

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.*

ATENTAMENTE,



LIC. MARIO GUZMÁN CASTAÑEDA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

c.c.p. Lic. Ignacio Villegordo Mesa - Director General de Materiales e Informática Educativa. Presente.
 Mtro. Daniel Mejía Gómez. Dirección de Planeación y Seguimiento. Presente.
 C.P. Martín del Razo López. Subdirector de Evaluación Programática y Presupuestal. Presente.